

Expediente: 74/25

Carátula: FINOLI PATRICIO JOSE Y OTROS C/ TRANSPORTE EXPREBUS S.R.L. Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC

Tipo Actuación: ACTAS

Fecha Depósito: 13/11/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27380228039 - FINOLI, Patricio Jose-ACTOR

27380228039 - FINOLI, Jose Roberto-ACTOR

90000000000 - TRANSPORTE EXPREBUS S.R.L., -DEMANDADO

90000000000 - CAJAL, Mauro Daniel-DEMANDADO

90000000000 - SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, -DEMANDADO

27144658545 - MUTUAL RIVADAVIA DE SEGUROS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, -DEMANDADO

27380228039 - FINOLI, Maria Jose-ACTOR

20253202026 - FERNANDEZ, CRISTIAN IVAN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 74/25



H20901791540

JUICIO: FINOLI PATRICIO JOSE Y OTROS c/ TRANSPORTE EXPREBUS S.R.L. Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°: 74/25.-

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

En la ciudad de CONCEPCIÓN, a los 11 de noviembre de 2025 se procedió por ésta Coordinación a través del SAE a efectuar el sorteo de un perito, conforme lo ordenado en decreto que antecede, resultado desinsaculada la perito INGENIERO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN - DISPOSITIVO MÓVIL Y/O PC (2025) **FANJUL ANA FLORENCIA.-**

Con lo que se dio por finalizado el acto.-

CONCEPCIÓN 11 de noviembre de 2025.-

Por efectuado sorteo. Notifíquese a la perito desinsaculada a través del número telefónico denunciado, a los fines de que en el plazo de 24 horas proceda hacerse cargo de la función conferida, bajo apercibimiento de ley.- CACV.-

Actuación firmada en fecha 12/11/2025

Certificado digital:
CN=HEREDIA María Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

Certificado digital:
CN=CALDERON VALDEZ Cristian Alfredo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20255412834

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.